

DECLARACIÓN DE COORDINACIÓN INTER-SECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES EN JALISCO

La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Jalisco, el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y la Sociedad para la Investigación y el Aprovechamiento de la Fauna Silvestre, reunidas por el interés y preocupación sobre la protección del equilibrio ecológico de los Humedales en el Estado de Jalisco, convergemos uniendo nuestros esfuerzos con la intención de crear lazos de cooperación y Coordinación Intersectorial con el objetivo de proteger y aprovechar sustentablemente los humedales, tanto los de importancia internacional como los de importancia local.

Preámbulo

Considerando que la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, celebrada en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971 y sus modificaciones según el Protocolo de París del 3 de diciembre de 1982 y las Enmiendas de Regina del 28 de mayo de 1987, ha reconocido la interdependencia del hombre y su medio ambiente, especialmente con relación a las funciones ecológicas de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y hábitat de flora y fauna de características particulares, especialmente de aves acuáticas, que por sus migraciones estacionales son consideradas como recurso internacional.

Considerando que los humedales han sido definidos por la Convención Ramsar como las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros; y a los efectos de dicha convención, son aves acuáticas aquellas que dependen ecológicamente de los humedales.

Reconociendo la importancia de los humedales como recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida debe impedirse dados los importantes servicios ambientales que prestan a las sociedades humanas, tales como abastecimiento de agua, saneamiento ambiental, control de inundaciones y fuente de alimentos.

Atendiendo a aquellos que se incluyan en la Lista de humedales que integra la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales creada como oficina permanente de la Convención Ramsar, deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos y los que tengan importancia internacional para las aves acuáticas en cualquier estación del año.

Atendiendo al compromiso signado por los países contratantes en la Convención Ramsar, el cual es firmado por México el 4 de julio de 1986 respecto a la conservación, gestión y uso racional de los humedales; que comprenden la implementación de medidas necesarias para su custodia, fomento a la investigación, incremento de sus poblaciones de aves acuáticas y la formación de personal para el estudio, gestión y custodia de dichos recursos.

Atendiendo al Plan Estratégico 1997-2000, adoptado por la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en Brisbane, Australia, en marzo de 1996, que subraya la necesidad de integrar la conservación de la biodiversidad de los humedales con el desarrollo sostenible, la salud y el bienestar de la población de todo el mundo, a través de la inclusión de los humedales en la planificación y adopción de decisiones a escala nacional, provincial y local, con la participación activa e informada de las comunidades locales y la intervención del sector privado.

Considerando lo establecido en la Séptima reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en San José, Costa Rica en mayo de 1999, que considera a la Evaluación del Impacto Ambiental, como herramienta de primera utilidad para lograr el uso racional de los humedales, en virtud de proporcionar un enfoque estructurado y ampliamente aceptado para el análisis del impacto potencial que los proyectos, programas, planes y políticas pueden tener en el medio ambiente, las estructuras sociales y la economía.

Enfatizando que México y el Estado de Jalisco han refrendado su compromiso con la conservación de los humedales más importantes del país a través del despliegue de acciones coordinadas con la participación de diversas dependencias pertenecientes a los sectores público, educativo y social a raíz de la celebración internacional del "Día Mundial de los Humedales".

Recordando que el 2 de Febrero de 2004 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Autoridad Administrativa de la Convención Ramsar en el país y el propio Secretariado de la Convención, de manera conjunta han designado, como humedales de importancia internacional a la Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala y a la Laguna de Sayula que comprenden una superficie de 29,942 Hectáreas.

Resaltando que en Jalisco encontramos humedales epicontinentales y costeros que reclaman una atención urgente para su manejo sustentable.

Y reconociendo que formamos parte de una sociedad pluri – sectorial, preocupada por la conservación de los ecosistemas, de su aprovechamiento sustentable y de la difusión de los valores y conocimientos que permitan asegurar la permanencia y calidad de los humedales, y de las formas de vida que se sostienen de los mismos, las partes signantes de la presente carta declaramos los siguientes:

Principios

PRIMERO. Las Dependencias y Organismos que acudimos a la presente declaración de coordinación inter-sectorial, reconocemos que es obligación de los integrantes del sector público y de la sociedad en general, el asumir la responsabilidad de la protección ambiental del territorio, y en específico de aquellos ecosistemas que se ajusten a las categorías y clasificaciones de humedales, consideradas o no en las convenciones y conferencias internacionales.

SEGUNDO.- Reforzamos nuestra congruencia y adhesión a los principios y objetivos de la Convención Internacional para la protección de los Humedales de Importancia Internacional Ramsar y, conferencias que de ella derivan.

TERCERO.- Confirmamos la decisión de trabajar arduamente, a través de las facultades, atribuciones, objetivos generales y estratégicos de cada una de las dependencias y organismos signantes, para el fortalecimiento de la gestión ambiental en pro del manejo sustentable de los humedales y de los factores que integran dichos ecosistemas.

CUARTO.- Decidimos establecer sobre los humedales de importancia internacional y local, una custodia permanente, que conforme a las respectivas competencias de las instancias y organismos concurrentes al presente instrumento, nos permita coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos propios del Estado, en concordancia con los de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Ramsar.

QUINTO.- Estamos convencidos de que es una tarea prioritaria y fundamental enfatizar en la educación y sensibilización del público en general, sobre la importancia de los humedales en el estado de Jalisco. De igual manera, es importante formar a personal que como investigadores, o como tomadores de decisiones en el sector público, estructuren y conduzcan la planeación, proyectos y obras relacionadas con éstos ecosistemas, de tal manera, que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos que los componen.

SEXTO.- Debemos resaltar la importancia de la participación activa e informada de los sectores social y privado en la conservación de los recursos naturales de nuestra entidad, y de la inclusión de los humedales en la planificación y adopción de decisiones a escala nacional, estatal y municipal.

SÉPTIMO.- Comprometemos nuestros esfuerzos para el incremento de la capacidad de acción con respecto a los humedales, según las bases normativas y capacidades materiales de los que concurrimos.

OCTAVO.- En congruencia con los principios y objetivos internacionales para la protección de los humedales, evidenciamos la importancia de la aplicación de instrumentos de evaluación de impactos, especialmente la evaluación del Impacto ambiental, para que junto con la educación ambiental y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la población constituyan las herramientas para lograr el uso racional o aprovechamiento sustentable de los humedales que conlleven a los objetivos del desarrollo.

NOVENO.- Debemos inmiscuirnos en los procesos necesarios que conduzcan a la conservación de los humedales en el estado de Jalisco, por su importancia y relevancia como proveedores de hábitat, alimento, refugio y área de crianza y reproducción de especies de aves locales y migratorias, anfibios, reptiles, mamíferos e invertebrados, así como fuentes de agua, y recarga de mantos freáticos, fuentes de energía y control de inundaciones, erosiones, control del clima y aprovechamiento turístico y educativo.

DÉCIMO.- Concurrimos en la consideración de que los Humedales de Importancia Internacional declarados en el estado de Jalisco pertenecientes a la Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala y a la Laguna de Sayula, deben contar con acciones individuales y coordinadas de organismos públicos y privados, para dar seguimiento a los objetivos generales y específicos para su conservación y manejo sustentable.

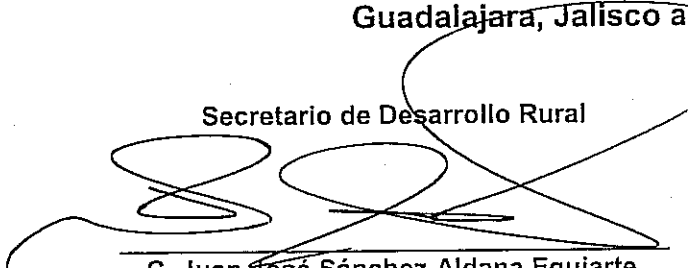
Por lo anteriormente citado, los organismos públicos y privados que concurrimos a la presente Declaración, acordamos:

1. Coordinar nuestros esfuerzos y conformar un grupo permanente que fomente la protección y el manejo sustentable de los humedales en el Estado de Jalisco, diseñando y consensuando agendas de trabajo que permitan alcanzar y fortalecer los objetivos planteados.
2. Establecer una definición característica de los humedales existentes en el Estado de Jalisco, homologando el concepto y alcance de protección y manejo sustentable, para ser aplicados por las dependencias y organismos signantes.
3. Generar vínculos con dependencias del Gobierno federal y organismos internacionales, que permitan consolidar propuestas conjuntas de atención prioritaria para salvaguardar los humedales del Estado de Jalisco.
4. Identificar y propiciar las sinergias con otros organismos y la sociedad en su conjunto, para atender las amenazas que enfrentan los humedales del Estado.
5. Impulsar el desarrollo del Estado de Jalisco, a través de una adecuada planeación y toma de decisiones que permita la conservación y el aprovechamiento sustentable de los humedales existentes en nuestro territorio.
6. Promover y fortalecer la participación de los sectores sociales y educativos en el diseño y aplicación de políticas de protección ambiental y manejo sustentable, redefiniendo nuevas y mejores formas de interactuar con los humedales destacando la interdependencia entre estos ecosistemas y la calidad ambiental de vida de la población.

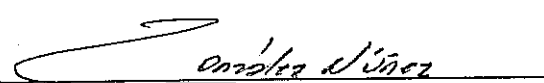
7. Posteriormente a la firma del presente instrumento, se determinará la figura de coordinación y formas de operación para la concreción de los principios declarados por los organismos signantes.

Guadalajara, Jalisco a 25 de Agosto de 2004.

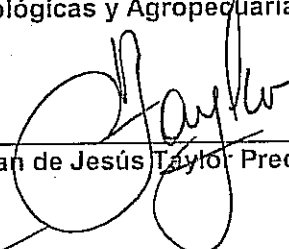
Secretario de Desarrollo Rural


C. Juan José Sánchez Aldana Eguiarte.

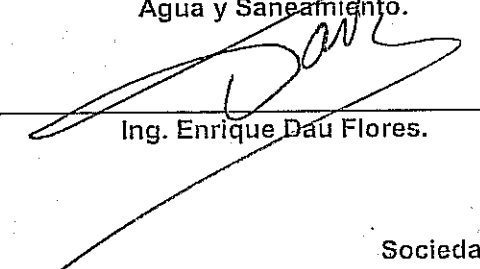
Secretario de Medio Ambiente para el
Desarrollo Sustentable


Ing. Ramon Humberto González Núñez

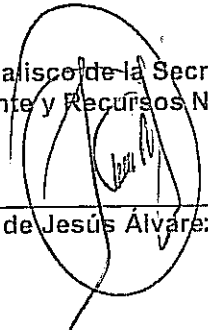
Rector del Centro Universitario de Ciencias
Biológicas y Agropecuarias


Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado.


Director General de la Comisión Estatal de
Agua y Saneamiento.


Ing. Enrique Dau Flores.

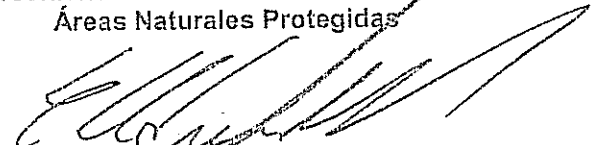
Delegado en Jalisco de la Secretaría de
Medio Ambiente y Recursos Naturales


M. en C. José de Jesús Álvarez Carrillo

Director de la
Sociedad para la Investigación
y el Aprovechamiento de la Fauna Silvestre


Biol. Javier Ochoa Covarrubias

Presidente de la Comisión Nacional de
Áreas Naturales Protegidas


Dr. Ernesto Christian Enkertlin Hoeflich
Testigo de Honor